



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO POPULAR.
DEMANDADA : SANDRA PATRICIA CANIZALES.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2016 00024 00.
AUTO : 0224.

Visto el memorial presentado por apoderada de la demandada, vía correo institucional del Juzgado el pasado 20 del cursante mes y año, el Juzgado dispone:

ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, en consecuencia,

POR SECRETARÍA, REVÍSESE el libro radicador de títulos judiciales e INFÓRMESE a la peticionaria, la existencia o no de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUÍS IGNACIO ÁRIAS CASTRO.
DEMANDADA : DIANA CAROLINA JARAMILLO RAIGOZA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00063 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ba76af666fe0e42d939f1f204c180221b6705f0be74b4629f6f082dfda
25dc5**

Documento generado en 26/05/2021 01:59:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**